REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98615435
NUMERO

RODRIGUEZ MARTINEZ
APELLIDOS

MARTIN EMILIO
NOMBRES

Martín E. Rodríguez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1974
CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-AGO-1992 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0108800-14084721-M-0098615435-20010416 12596 00348A 01 094899666

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

SIGLA **FAMICOR** | NIT No **900034794-0**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | TIPO [ ] [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **ANTIOQUIA**

MUNICIPI **CAUCASIA** | DIRECCIÓN **CALLE 32 N 20-11**

TELÉFONOS **3 1 0 4 2 1 2 4 1 1** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	**ACTIVIDADES DE OTRAS ENTIDADES**	2	
3	**ENSEÑANZA CULTURAL**	4	
5	**ACTIVIDADES DE MENSAJERIA**	6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **RODRIGUEZ** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA **MARTINEZ** | NOMBRES **MARTIN EMILIO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO **9 8 6 1 5 4 3 5** | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **2 0 2 3 2 8 0 2**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA **CAUCASIA 2 8 0 1 2 0 2 3**

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

FUNCION PUBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2022-10-31 10:48

Razón social

CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA - FAMICOR ONG

NIT

900034794 - DV 0

Lugar de ubicación

País: COLOMBIA | Departamento: ANTIOQUIA | Municipio: CAUCASIA

Clase de entidad

Otra

Si es otra, cual? CORPORACIÓN

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Proyectos o contratos relacionados con logística y suministros de materiales de dotaciones textiles, cuero. Materiales y Productos de Papel, Comercio de productos agropecuarios. Herramientas y maquinaria en general, Servicios Educativos y de Formación. Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento. Organizaciones y Clubes Servicios Personales y Domésticos, Servicios de Producción Industrial y Manufactura, Servicios de apoyo a la silvicultura, Servicios Medioambientales, Suministro de elementos de aseo y limpieza, Suministro de Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARTIN	EMILIO	RODRIGUEZ	MARTINEZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA | Número: 98615435

Lugar de nacimiento del representante legal

País: COLOMBIA | Departamento: ANTIOQUIA | Municipio: CAUCASIA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	CAUCASIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE CAUCASIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	CAUCASIA

Dirección	["Palacio Municipal Avenida Pajonal Carrera 10 calle 21"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$0,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.020.000,00

Los bienes patrimoniales de CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	CAUCASIA	$20.980.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/02/2023 - 3:41:33 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023963326 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XldkfieURlaAthpx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA
Sigla:	FAMICOR ONG
Nit:	900034794-0
Domicilio principal:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-008838-21
Fecha inscripción:	22 de Julio de 2005
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	03 de Agosto de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 32 20 -11
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	famicorong@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3104212411
Teléfono comercial 2:	8390171
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CALLE 32 20 -11
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	famicorong@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3104212411
Teléfono para notificación 2:	8390171
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 01, de julio 22 de 2005, registrada en esta Entidad en julio 22 de 2005, en el libro 1o., bajo el No 2655, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION ESCUELA DE ARTESANOS DEL BAJO CAUCA

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 2 del 12 de noviembre de 2008, de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Entidad el 16 de diciembre de 2008, en el libro 1o., bajo el No. 5150, mediante la cual y entre otras reformas la Entidad cambió su denominación por:

CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA cuya sigla será FAMICOR ONG

Acta No. 5 del 25 de octubre de 2010 de la Asamblea General de Corporados, registrada en esta Entidad el 28 de octubre de 2010, en el libro 1o., bajo el No. 4127, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la Entidad de Caucasia a la ciudad de Medellín.

Acta No.6 del 23 de agosto de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2022, con el No.2988 del libro I, entre otras reformas la sociedad cambió su domicilio de Medellin (Antioquia) a Caucasia (Antioquia)

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta julio 22 de 2025.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: La Corporación tiene como objetivo principal generar procesos de desarrollo socio- económico sostenible en la región del Bajo Cauca

Antioqueño que contribuyan a construir una nueva región competitiva dentro de un estado único Nacional y Regional.

Contribuir al desarrollo de los menores y la familia del Bajo Cauca, Nordeste, Alto y Bajo San Jorge para una nueva región competitiva.

Para cumplir con el desarrollo del objeto adicionado, se hará a través de los siguientes aspectos entre otros que tengan relación directa.

ASPECTOS SOCIALES:

a. Fortalecer en primera instancia a las comunidades objeto, por medio de asesorías en el planteamiento de acciones encaminadas al bienestar social y mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el diseño, elaboración y ejecución de programas y proyectos de educación formal e informal, promoviendo el desarrollo humano, proyectos productivos y redes de apoyo social, a través de la producción, transformación, industrialización de diferentes productos del mercado.

b. Promover Red de apoyo Social en la prevención y garantía de la salud mental, salud sexual y reproductiva, salud infantil y hábitos de vida saludable. Contratar con las Instituciones Educativas Públicas y Privadas las artes plásticas, sobre todo en la niñez en lo que se refiere a las artesanías.

c. Asesorar a la población en general y en especial a los menores en el área jurídica, en materia de prevención en educación sexual, delitos de los menores y adolescentes, además del área de familia con todos sus aspectos jurídicos entre otros.

d. 1. Suscribir todo tipo de contrato, proyecto sin discriminación del objetivo o valor con entidades públicas o privadas en producción, transformación, comercialización, capacitación, en artesanías, joyería, bisutería, productos alimenticios, mesa y bar todo lo relacionado arte, al emprendimiento y a la asociatividad.

2. Contratación con entidades Municipales, Departamentales y gubernamentales en dotación de cualquier índole, fabricación de prendas textiles, marroquinería y la prestación de servicios en víveres, granos y productos medicados.

3. Promover red de apoyo social en la prevención y garantía de la salud

mental, salud sexual y reproductiva, salud infantil y hábitos de vida saludable. Sensibilización y prevención para los Derechos Humanos, alusiva a la no violencia, droga y alcoholismo.

ASPECTOS AMBIENTALES

Promover la protección de la biodiversidad y desarrollo sostenible, a través de la conservación y protección del ecosistema; la recuperación de suelos y humedades mediante la implementación de programas agroforestales, forestales, la formulación de estrategias que permita el uso sostenible y sustentable de los recursos naturales renovables en la producción de bienes y servicios de manera racional. Igualmente realización de estudios que permitan disminuir la contaminación ambiental generada en los diversos procesos productivos. Formular proyectos ambientales con la utilización de residuos de los materiales maderables.

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

a. Gestionar, administrar y ejecutar toda clase de actividades relacionadas con el: Área artesanal, Obras artísticas, Asistencia Técnica, Capacitación, prestación de servicios con recurso humano a diferentes empresas del país, Consultoría, Asesorías, Diseño y ejecución de proyectos de desarrollo para la comunidad, empresas públicas y privadas de carácter local, regional, nacional e internacional.

ASPECTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Producción, transformación y comercialización nacional e internacional de todo relacionado al arte, pintura, talla en madera, Forjas, artesanías tipo oficina y productos estandarizados para maquilar en la parte textil y ubicar en otros países y exhibir en Galerías de Arte y Centros de Exhibición.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Prestación de los servicios, organización de eventos que nos permita ubicarnos en el mercado Artístico y Artesanal, realizar eventos en los distintos Municipios a nivel Nacional e internacional.

La corporación está en condiciones de capacitar, contratar, administrar y comercializar todo lo referente al transporte público y privado.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

- Promover, organizar, crear y asesorar y capacitar estructuras de trabajo tales como empresas, grupos asociativos, precooperativos, cooperativas y microempresas, asociaciones de usuarios de servicios y proyectos especiales.

- Elaborar y llevar acabo programas artesanales culturales y educativos en las distintas Instituciones Educativas de ente Estatales y privadas.

- Contratar y/o ejecutar obras de artes tipo exportación Nacional e internacional, industrial y todo lo relacionado con planes y programas de desarrollo económico, social y cultural, artesanal medio ambiente,, sistemas de información y otros.

- Promover y desarrollar proyectos de investigación técnica, científica y socio económica.

- Propiciar el mejoramiento de la capacidad profesional y humana de sus miembros, realizando eventos de capacitación, discusión, intercambio de experiencias integración y recreación.

- Promover la capacitación a las comunidades vulnerables y desplazadas, en eras de mejorar la calidad de vida económica y socialmente.

PARAGRAFO 1 Elevar el nivel de vida de la población Campesina, generar empleo productivo en el campo y asegurar la coordinación y cooperación de las diversas entidades del Estado, en especial las que conforman el sistema nacional de la Reforma Agraria y desarrollo Rural Campesino, Para el desarrollo Integral de los programas.

PARAGRAFO 2 Fomentar la adecuada explotación y la utilización social de las aguas y de las tierras rurales aptas para la explotación silbo agropecuaria, y de las tierras incultas ociosas o deficientemente aprovechadas, mediante programas que provean su distribución ordenada y su racional utilización

PARAGRAFO 3 Aprovechamiento de tierras por extinción de dominio dando preferencia a los campesinos de bajo recursos. Adquirir, mejorar y distribuir entre los corporados o mantener en explotación en común tierras u otros bienes susceptibles de uso y explotación agraria, así

como el desarrollo y fomento de actividades de cultivo en común de las explotaciones de sus corporados.

PARAGRAFO 4 Manejar los fundamentos conceptuales y la importancia de mecanización agrícola, con el fin de aplicarlos en una agricultura de conservación amigable al medio ambiente, como base de una buena preparación del suelo y la obtención de rendimientos óptimos de los cultivos

PARAGRAFO 5 Suscribir, ejecutar y adelantar integralmente todas las etapas y formas de:

? Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas., Cultivos agrícolas transitorios. Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas. Cultivo de arroz. Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos. Cultivo de tabaco. Cultivo de plantas textiles.

- Otros cultivos transitorios Cultivos agrícolas permanentes. Cultivo de frutas tropicales y subtropicales. Cultivo de plátano y banano. Cultivo de café. Cultivo de caña de azúcar.

- Cultivo de flor de corte. Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos. Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas. Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales. Otros cuWvos permanentes Propagación de plantas (actividades de los viveros, incluido viveros forestales). Ganadería. Cría de ganado bovino y bufalino. Cría de caballos y otros equinos.

- Cría de ovejas y cabras. Cría de ganado porcino.

- Cría de aves de corral. Cría de otros animales. Explotación mixta (agrícola y pecuaria).

- Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha. Actividades de apoyo a la agricultura. Actividades de apoyo a la ganadería.

- Actividades posteriores a la cosecha. Tratamiento de semillas para propagación.

- Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Silvicultura y extracción de madera. Silvicultura y otras actividades forestales.

Extracción de madera. Recolección de productos forestales incluida la madera.

Servicios de apoyo a la silvicultura.

Pesca y acuicultura. Pesca. Pesca marítima. Pesca de agua dulce. Acuicultura.

Acuicultura marítima. Acuicultura de agua dulce.

PARAGRAFO 6 Suscripción y ejecución de Proyectos, contratos, servicios, comercialización, y su ministros relacionados directa o indirectamente con:

- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna

- Servicios de Producción Industrial y Manufactura

- Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.

- Servicios Medioambientales.

- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. Actividades profesionales, científicas y técn ¡cas, actividades de servicios administrativos y de apoyo.

- Servicios Educativos y de Formación. Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento. Organizaciones y Clubes Servicios Personales y Domésticos

- Suministro de elementos de aseo y limpieza.

- Suministro de Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna.

- Proyectos o contratos relacionados con logística y suministros de materiales de dotaciones textiles, cuero. Materiales y Productos de Papel, Comercio de productos agropecuarios. Herramientas y maquinaria en general

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Dotación y suministro de artículos y prendas de vestir en cuero, sintéticas y algodón; destinadas para eventos deportivos, culturales, empresariales de entidades públicas y privadas.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $10.000.000,00

Por Acta número 4 del 16 de febrero de 2018, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 16 de marzo de 2018, en el libro 1, bajo el número 643

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Le corresponde al presidente de la junta directiva.

VICEPRESIDENTE: Reemplaza al presidente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas atribuciones.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Presidente y/o representante legal:

Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la corporación.

Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre estas poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales, agencias u oficinas que señale la Junta Directiva y de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el personal administrativo.

Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con los órganos directivos, asociados y terceros.

Elaborar y someter a aprobación de la Junta Directiva los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la corporación.

Celebrar contratos hasta un monto de dos mil doscientos cincuenta y tres millones de pesos ($2.253.000.000) y revisar operaciones del giro ordinario de la corporación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Verificar diariamente el estado de caja.

Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes.

Ordenar los pagos que sean propios del giro ordinario de las operaciones de la empresa en desarrollo de su objeto social.

Presentar al consejo de administración el presupuesto para cada vigencia, el proyecto de distribución de excedentes y el plan de actividades.

Rendir informes periódicos a la Junta Directiva acerca de la marcha general de la corporación.

Las demás que de acuerdo con los estatutos y la ley, sean propios de su cargo y las fijadas expresamente por la corporación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 8 de julio de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2022, con el No. 2720 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARTIN EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ	C.C 98.615.435

Por Acta No. 4 del 16 de febrero de 2018, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2018, con el No. 645 del Libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE	OSCAR IVAN GARAY	C.C 1.037.654.353

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MARTIN EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ	C.C 98.615.435
OSCAR IVAN GARAY	C.C 1.037.654.353
GLORIA EUGENIA RODRIGUEZ	C.C 39.273.559
HECTOR VILLA LORENZANA	C.C 6.457.628
RAFAEL RUIZ MERLANO	C.C 71.662.800
SEBASTIAN RODRIGUEZ OLAYA	C.C 1.001.420.483
FRANCISCO IBAÑEZ MORENO	C.C 1.038.104.030
CARMEN ALICIA SIERRA FUENTES	C.C 39.275.566

Por Acta No. 4 del 16 de febrero de 2018, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2018, con el No. 644 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
OSCAR IVAN GARAY	C.C 1.037.654.353
GLORIA EUGENIA RODRIGUEZ	C.C 39.273.559
HECTOR VILLA LORENZANA	C.C 6.457.628
RAFAEL RUIZ MERLANO	C.C 71.662.800
FRANCISCO IBAÑEZ MORENO	C.C 1.038.104.030
CARMEN ALICIA SIERRA FUENTES	C.C 39.275.566

Por Acta No. 5 del 8 de julio de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2022, con el No. 2719 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARTIN EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ	C.C 98.615.435
SEBASTIAN RODRIGUEZ OLAYA	C.C 1.001.420.483

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	HERNAN ALONSO LUJAN RUIZ DESIGNACION	8.048.781

Por Acta número 4 del 16 de febrero de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de marzo de 2018, en el libro 1, bajo el número 646

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

Recibo No.: 0023963326 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XldkfieURlaAthpx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.002 del 12/11/2008 de Asamblea	5150 del 16/12/2008 del L.I
Acta No.004 del 28/02/2010 de Asamblea	984 del 24/03/2010 del L.I
Acta No.5 del 25/10/2010 de Asamblea	4127 del 28/10/2010 del L.I
Acta No.006 del 28/02/2014 de Asamblea	865 del 27/03/2014 del L.I
Acta No.4 del 23/01/2018 de Asamblea	643 del 16/03/2018 del L.I
Acta No.6 del 23/08/2022 de Asamblea	2988 del 25/08/2022 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 5320

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Recibo No.: 0023963326 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XldkfieURlaAthpx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $20,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

SEMIC-017-2017
CPSMC-006-2017

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.CPSMC-006-2017	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAUCASIA.
CONTRATISTA	CORPORACIÓN ESCUELA PARA LA FAMILIA/FAMICOR ONG
CÉDULA – NIT	900034794-0
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE HÁBITOS SALUDABLES SEGÚN DECRETO 1127 DE 1991 Y 1072 DE 2015.
VALOR	DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($12.340 000)
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES
LUGAR Y FECHA	CAUCASIA, VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2017.

Entre los suscritos a saber, OSCAR ANIBAL SUAREZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de Caucasia, identificado con la C.C. 98 615.341, expedida en Caucasia, Antioquia, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE CAUCASIA, con NIT 890906445-2; en su condición de Alcalde Municipal, elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral el día 29 de Octubre de 2015, según consta en el acta de posesión del 31 de diciembre de 2015, autorizado para celebrar el presente contrato por el Acuerdo N° 020 del 30 de Noviembre 2016, de conformidad con la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios vigentes, quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**; y por la ENEDINA DEL SOCORRO MARTINEZ DE RODRIGUEZ, Identificado con CC. 39 265 869; REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACIÓN ESCUELA PARA LA FAMILIA/FAMICOR ONG con NIT 900034794-0 y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** consignado en las siguientes cláusulas, previo el procedimiento de contratación establecido por el decreto 1082 de 2015 y habiendo acreditado el **CONTRATISTA** su idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el contrato se regirá el presente contrato por las siguientes clausulas; **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO GENERAL**: El objeto de PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE HÁBITOS SALUDABLES SEGÚN DECRETO 1127 DE 1991 Y 1072 DE 2015 **CLAUSULA**

los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas, c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; d) Las demás estipuladas en la ley **CLÁUSULA SEPTIMA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es por la suma DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($12.340 000) Hasta un 50% como pago anticipado y el porcentaje restante al finalizar el objeto contratado previo recibido a entera satisfacción por el supervisor. **PARÁGRAFO1** En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO2**: EL CONTRATANTE pagará las sumas a que se refiere esta cláusula a solicitud de EL CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos convenidos en este contrato **PARÁGRAFO3**: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el CONTRATANTE descontará lo correspondiente a la amortización del anticipo (si está pactado) y aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. Ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARAGRAFO 4** EL CONTRATISTA entregará al interventor y/o supervisor delegado del presente contrato, copia de la constancia de todo pago que efectúe el CONTRATANTE, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo. **PARÁGRAFO 5 CLÁUSULA OCTAVA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los artículos presupuestales: FONDO: FONDO COMUNES; 234217-Seguridad y salud en el trabajo (COPASST); del presupuesto de Rentas y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal 000223 DE 2017, expedido por LA JEFE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL. **CLÁUSULA NOVENA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato, será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia del contrato será de DIEZ (10) MESES contados a partir de su perfeccionamiento, incluido el plazo de ejecución y TRES (03) meses más. Los plazos estipulados en esta cláusula son improrrogables, salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente. **CLÁUSULA DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del interventor y/o, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el interventor con el visto bueno del alcalde municipal; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión si está pactada en este contrato. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo

uso legítimo. EL CONTRATISTA deberá asegurar a su costa, a nombre suyo y de El CONTRATANTE, con una compañía aseguradora, los elementos que éste le suministre. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de los trabajos será descontado de las partidas que le adeude El CONTRATANTE a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula octava. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.-PERSONAL DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la vigencia del contrato. Asimismo, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, el CONTRATANTE adoptará las medidas e impondrá las sanciones establecidas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 1º de la ley 828 de 2003. PARÁGRAFO: El CONTRATANTE se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MULTAS**: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL CONTRATANTE impondrá al CONTRATISTA multas sucesivas del 1%del VALOR DEL CONTRATO, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, EL CONTRATANTE requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, EL CONTRATANTE impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que EL CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, haciendo efectiva la garantía única si fue pactada y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO PRIMERO: entiéndase incorporadas las estipulaciones de la ley 1474 de 2011. PARAGRAFO SEGUNDO. - La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de

que éste señale. CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el CONTRATANTE dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado. PARÁGRAFO.- Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del interventor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CADUCIDAD.EL CONTRATANTE ACTUARA BAJO EL IMPERIO DE LA LEY 80. CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- RECLAMOS: Los reclamos que el CONTRATISTA considere pertinente hacer seguirán el siguiente procedimiento: a) Deberán elevarse por escrito, sustentadamente, por conducto del interventor dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a los hechos que los generan; b) Mientras se tramita y decide la reclamación no podrá suspenderse la ejecución del contrato por causa de la misma a menos que el CONTRATANTE lo ordene; c) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato, por consiguiente con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitara reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; d) Recibida la reclamación el CONTRATANTE se pronunciará dentro de los 5 días hábiles siguientes; PARÁGRAFO: La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a) y c) ocasionará el rechazo de la solicitud. CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA: Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma prevista, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma establecida en el artículo 70 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Los costos de los árbitros serán asumidos por igual tanto por el CONTRATANTE como por EL CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, con todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los 4 MESES contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el interventor preparará el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al

SEMIC-017-2017
CPSMC-006-2017

en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensacion Familiar, cuando corresponda El CONTRATANTE informará al CONTRATISTA la fecha en que el contrato podrá empezar a ejecutarse **CLAUSULA TRIGÉSIMA QUINTA:OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO:** Este contrato requiere, además, su publicación en la gaceta o cartelera municipal y la cancelación del impuesto de timbre si a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de las constancias de pago respectivas. El incumplimiento de estos requisitos no impedirá la ejecución del contrato pero ocasionará la imposición de sanciones por el CONTRATANTE. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: VEEDURÍA CIUDADANA:** El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurias ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución **CLAUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Caucasia Antioquia.
Para constancia se firma en Caucasia Antioquia a los Veinte (20) días del mes de Febrero de 2017.

OSCAR ANIBAL SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

ENEDINA MARTINEZ DE RODRIGUEZ
Rep Legal FAMICOR ONG
CONTRATISTA

Vo. Bo. GLORIA AMPARO RAMIREZ GARCIA
Profesional Talento Humano
Supervisor Designado-Notificado

Proyectó Carolina Vervel
Revisó Leiman Mesa

Contrato No.	**CPS-445-2022**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE CAUCASIA**
Nit:	**890.906.445-2**
Contratista:	**CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA - FAMICOR**
Identificación:	**NIT. 900.034.794-0**

JEFFERSON DAVID SARMIENTO ORTIZ, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA con NIT: 890906445-2, en calidadde ALCALDE, en uso de las facultades legales, quien para los efectos del presente documento se denominará CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, MARTIN EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.615.435, en calidad de representante legal de **CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA - FAMICOR** identificada con NIT. 900.034.794-0, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, **de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato, entiendo a su vez que hacen parte integral del mismo los documentos previos (estudios previos, análisis del sector, idoneidad, certificación de insuficiencia, entre otros):**

CLÁUSULAS:

1) OBJETO CONTRACTUAL	QUINTA SEMANA DE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA PACIFICA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA
2) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de QUINCE (15) DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar, la operación, coordinación, organización y todas las gestiones necesarias para proveer los servicios de logística descritos en la necesidad de este estudio previo y en la ficha técnica.

ITEMS	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Calidad Mínima	CANTIDAD
1	Placas Honoríficas.	UND	Placas Honoríficas en material acrílico transparente con vinilo, medidas 18x13.	70
2	Pendones.	UND	Pendones elaborados en lona Banner medidas 100x 200, con porta Pendón tipo araña.	2
3	Pasacalles.	UND	Pasacalle en banner de 3 metros de ancho por 70 cm de largo.	1
4	Servicio de decoración a todo costo.	DIAS	Servicio de decoración a todo costo, alusiva a la celebración de la 5° semana de la cultura y la convivencia Pacífica (Incluye decoración de 1 tarima, 2 Stan, 1 coliseo cubierto, 1 camioneta)	5

	17	Incentivo Económico Revista gimnastica 1° puesto.	UND	Incentivo a participantes de la revista gimnastica (categoría infantil, juvenil e independiente 1° puesto), en la Celebración de la 5° semana de la cultura y la convivencia pacífica.	3
	18	Incentivo Económico Revista gimnastica 2° puesto.	UND	Incentivo a participantes de la revista gimnastica (categoría infantil, juvenil e independiente 2° puesto), en la Celebración de la 5° semana de la cultura y la convivencia pacífica.	3
	19	Incentivo Económico Revista gimnastica 3° puesto	UND	Incentivo a participantes de la revista gimnastica (categoría infantil, juvenil e independiente 3° puesto), en la Celebración de la 5° semana de la cultura y la convivencia pacífica.	3
	20	Noche de talentos con artistas locales.	UND	Reconocimiento económico a los participantes de la noche de talentos artistas locales (Banda de Rock, Los Arrayanes (Carrangueros) música Urbana, papayera)	4

3.2.1) INFORMES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite El municipio de Caucasia, a través del supervisor. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato.
4) VALOR	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 01369 de 03 de octubre de 2022
4.1) FORMA DE PAGO	El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, en dos (02) cuotas del siguiente modo: 1. Anticipo del 50%. El anticipo, se hará efectivo cuando el contratista suscriba las correspondientes pólizas de buen manejo e inversión del anticipo, en los términos del decreto 1082 de 2015 y el plan de manejo del anticipo aprobado por el supervisor del contrato. El valor restante se pagará a través de actas parciales de ejecución del contrato según el avance del objeto contractual entregado a satisfacción en la administración municipal, de acuerdo con los siguientes requisitos: a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal. b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de caducidad, las cuales serán declaradas mediante resolución motivada. Una vez declarada la caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.
6.1) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	EL MUNICIPIO DE CAUCASIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
7) MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, Antioquia podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El municipio podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora e incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y se impondrá mediante Resolución motivada.
8) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el(a) contratista, debe pagar al MUNICIPIO DE CAUCASIA, Antioquia a título de indemnización, una suma equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de retardo y no podrá exceder del 10% del valor del contrato.
9) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente proceso: • Hoja de vida del SIGEP. • Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación. • Certificado de medidas correctivas. • Soporte de estudios académicos. • Soporte de experiencia profesional • Soporte de vinculación como independiente a la seguridad social. • Certificado de examen médico pre ocupacional • Fotocopia del RUT • Certificación bancaria

	en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.
12.1) DESARROLLO DE SUPERVISIÓN	El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: A. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA; B. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. C. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. D. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. E. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE CAUCASIA, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. F. Informar y solicitar oportunamente a la secretaria general y de gobierno la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. G. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. H. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor de EL CONTRATISTA. I. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. J. Verificar que el contratista publique los informes derivados del contrato en la plataforma SECOP II. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual.

17) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el MUNICIPIO DE CAUCASIA sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo
18) CONFIDENCIALIDAD	1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. 2. Guardar secreto profesional. 3. No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. 4. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años. El MUNICIPIO DE CAUCASIA se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del CONTRATISTA cuando lo considere necesario y como tal, este acepta que el MUNICIPIO DE CAUCASIA o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno.
19) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Nombre: JEFFERSON DAVID SARMIENTO ORTIZ Cargo: Alcalde municipal Dirección: Calle 21 N 9ª-11 Teléfono: 839 15 95 ext 102 E-mail: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co Nombre: MARTIN EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ Cargo: Representante legal del contratista Dirección: CALLE 32 #20-11 Caucasia Teléfono: 3104212411 e-mail: famicorong74@gmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14846146184

(415)7707212489984(8020) 000001484614618 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 7 9 4	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FAMICOR ONG

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

41. Dirección principal
CL 32 20 11

42. Correo electrónico famicorong@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 3 9 0 1 7 1	3 1 0 4 2 1 2 4 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 5 0 7 2 2	8 5 5 3	2 0 0 5 0 7 2 2	1 3 9 2	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 10 / 16 : 01: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ DE RODRIGUEZ ENEDINA DEL SOCORRO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846146184

(415)7707212489984(8020) 000001484614618 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 7 9 4	0	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	5
73. Fecha	2 0 0 5 0 7 2 2	2 0 1 0 1 0 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 7 2 2	2 0 1 0 1 0 2 8
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 8 8 3 8 2 1	2 1 0 0 8 8 3 8 2 1
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 7 2 2	2 0 1 0 1 0 2 5
81. Hasta	2 0 2 5 0 7 2 2	2 0 2 5 0 7 2 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846146184

(415)7707212489984(8020) 000001484614618 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 7 9 4	0	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 6 1 5 4 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	MARTINEZ	MARTIN	EMILIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 7 6 5 4 3 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARAY	RODRIGUEZ	OSCAR	IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846146184

(415)7707212489984(8020) 000001484614618 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 7 9 4	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 2 6 5 8 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	DE RODRIGUEZ	ENEDINA	DEL SOCORRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 2 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 5 1 7 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	BOHORQUEZ	DAYME	EFRAIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 1 1 1 2	2 0 1 0 1 2 1 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 2 7 4 0 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLEGAS	GUTIERREZ	LINA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 1 1 1 2	2 0 1 0 1 2 1 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 7 5 9 2 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	GUERRA	CRISTOBAL	GABRIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 1 1 1 2	2 0 1 0 1 2 1 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 6 5 4 1 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AREIZA	ROMAN	SANDRO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 1 1 1 2	2 0 1 0 1 2 1 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846146184

(415)7707212489984(8020) 000001484614618 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 7 9 4	0	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 4 5 3 3 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OCAMPO	ESCOBAR	ADRIAN	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 1 7	2 0 1 8 0 2 1 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 8 1 0 0 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAPATA	RODRIGUEZ	LUIS	NOLBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 1 5 4 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VANEGAS	HERNANDEZ	RUBEN	DARIO DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 1 7	2 0 1 8 0 2 1 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 6 8 8 2 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	QUINTERO	JOAQUIN	ALONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 1 7	2 0 1 8 0 2 1 6

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 0 7 0 1 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CEBALLOS	GIRALDO	JAIRO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 1 7	2 0 1 8 0 2 1 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846146184

(415)7707212489984(8020) 000001484614618 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 7 9 4	0	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 9 8 4 0 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDINA	MESA	CLAUDIA	HELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 1 7	2 0 1 8 0 2 1 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 7 9 5 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BEDOYA	ECHEVERRI	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 1 7	2 0 1 8 0 2 1 6

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 6 5 4 3 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARAY		OSCAR	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 2 1 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 2 7 3 5 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	MARTINEZ	GLORIA	EUGENIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 2 1 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 4 5 7 6 2 8		CIUDAD DEL VATICANO 1 5 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLA	LORENZANA	HECTOR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 2 1 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
FOR DIGNIFIED AND HONEST

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846146184

(415)7707212489984(8020) 000001484614618 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 7 9 4	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 6 2 8 0 0		COLOMBIA 1 6 9	RUIZ	MERLANO	RAFAEL	GUILLERMO				2 0 1 8 0 2 1 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 4 2 0 8 6		COLOMBIA 1 6 9	RENGIFO	CAICEDO	OSCAR	FERNANDO				2 0 1 8 0 2 1 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 8 1 0 4 0 3 0		COLOMBIA 1 6 9	IBAÑEZ	MORENO	FRANCISCO	LUIS				2 0 1 8 0 2 1 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 2 7 5 5 6 6		COLOMBIA 1 6 9	SIERRA	FUENTES	CARMEN	ALICIA				2 0 1 8 0 2 1 6	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846146184

(415)7707212489984(8020) 000001484614618 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 7 9 4	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 4 8 7 8 1		1 0 7 3 0 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LUJAN	RUIZ	HERNAN	ALONSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 2 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14744038655

(415)7707212489984(8020) 000001474403865 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico

986154357 Impuestos de Medellín 11 986154357 Impuestos de Medellín 11

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	98615435	1992 08 31

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	MARTINEZ	MARTIN	EMILIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

41. Dirección principal: CL 32 20 11

42. Correo electrónico: maromer10@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8390171	3122959942

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6619	2009 09 01	5611	2018 03 09				1314	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9 5 0

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Fecha generación documento PDF: 02-03-2021 03:17:50PM

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14744038655

(415)7707212489984(8020) 000001474403865 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico

Entidad de vigilancia y control

88 . Entidad de vigilancia y control

9 8 6 1 5 4 3 5 7 Impuestos de Medellín 1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161 . Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades empresariales ncp 7 4 9 9	

162 . Nombre del establecimiento: CENTRO EL CE LULAR REGIONAL D

163. Departamento	164 . Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4	

165 . Dirección: CALLE 32 NO.20-11

166. Número de matrícula ntil merca	167 . Fecha de la matrícula mercantil	
0 000 42 4970	2 0 0 6 0 4 1 9	
168. Teléfono	169 . Fecha de cierre	

2

160. Tipo de e stablecimiento	161 . Activid ad econ ómica	

162 . Nombre d el establecimiento

163. Departam ento	164 . Ciudad/Mu nicipio	

165 . Dirección

166. Número d e matrícula ntil merca	167 . Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169 . Fecha de cierre	

001

(415)7707212489984(8020) 000001474403865 5

160. Tipo de establecimiento	161 . Activid ad econ ómica	

162 . Nombre del establecimiento :

163. Departamento	164 . Ciudad/Mu nicipio	

165 . Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167 . Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169 . Fecha de cierre	

3

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de marzo de 2023, a las 10:44:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98615435
Código de Verificación	98615435230331104433

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de marzo de 2023, a las 11:33:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900034794
Código de Verificación	900034794230331113333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219881777

WEB
10:38:35

Bogotá DC, 31 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTIN EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98615435:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219884118

WEB
10:50:53

Bogotá DC, 31 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA identificado(a) con NIT número 9000347940:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:32:20 AM horas del 31/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **98615435**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MARTINEZ MARTIN EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policia Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2023 12:19:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98615435** y Nombre: **MARTIN EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57303006** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
NIT 900034794	0	CORPORACION ESCUELA PARA LA FAMILIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	FAMICORONG@HOTMAIL.COM	CAUCASIA ANTIOQUIA	3104212411

Clave: 9449409453

Periodo Pensión: 2023-03 **Periodo Salud: 2023-04**

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2023/04/25	0	$0	$441,100
2023/04/26	0	$0	$441,100
2023/04/27	1	$900	$442,000
2023/04/28	2	$1,400	$442,500

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$185,600
PORVENIR		1	$185,600
ARL	1	1	$6,100
ARL SURA		1	$6,100
CCF	1	1	$46,400
COMFAMA		1	$46,400
EPS	1	1	$145,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		1	$145,000
ICBF	1	1	$34,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		1	$34,800
SENA	1	1	$23,200
SENA		1	$23,200
SUBTOTAL			$441,100
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$441,100

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

Banco de Boguta - RECAUDO PILA
2060 A0089703 ****6625 T837
FTx10/04/23 16:20H.N0997 Oficina Ca
202304 84 Aportes en linea
PLANILLA No.000009449409453
Identificacion900034794
VALOR PLANILLA:441,100.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:441,100.00

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

20591-T



LUIS CARLOS
VILLALBA VEGA
C.C. 8058209
RESOLUCION INSCRIPCION 477 FECHA 13/08/2015
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 219654

208382

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 634 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideja.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 0 F F 6 3 E 6 C 6 E 7 4 5 F 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS CARLOS VILLALBA VEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8058209 de CAUCASIA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 205911-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

01 de abril de 2023

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Procesoy con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de laforma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajomi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con loselementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar lapropuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta,de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociadosa la ejecución de este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oralpor ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
9. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear elproceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de

contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

10. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de losdemás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, materialprobatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerarque existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción porparte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios,estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborartales afirmaciones.
11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas,argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar ladescalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
12. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que seaconcedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en lostérminos de la Ley Aplicable.
13. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personasnaturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otrosproponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación.
14. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canalesprevistos en el Proceso de Contratación.
15. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o decualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer gradode consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientesa la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos deintereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
16. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
17. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a

funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de

Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

18. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personascon alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
19. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadascon el Proceso de selección por los canales definidos en los documentosdel Proceso.
20. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con elfin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
21. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
22. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, concopia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.



MARTIN EMILIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
C.C.98.615.43

FAMICOR ONG

NIT 900034794-0

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Caucasia, primero (01) de abril de 2023

Señores
Municipio de Caucasia
Caucasia – Antioquia

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, **MARTIN EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 98.615.435 suscribo el Compromiso Anticorrupción con el Municipio de Caucasia en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente al municipio de Caucasia para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.
B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de licitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquier otros representante, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la licitación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la alcaldía de Caucasia ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicas, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del contrato que se suscribirá de ser adjudicatario.

E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la licitación, o

como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente licitación o la fijación de los términos de la propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente compromiso anticorrupción.

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la alcaldía de Caucasia pondrá en conocimiento e tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

MARTIN EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 98.615.435
Corporación Escuela para la Familia (FAMICOR ONG)

FAMICOR ONG

NIT 900034794-0

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Caucasia, primero (01) de abril de 2023

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA
Caucasia - Antioquia

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones.

Yo **Martin Emilio Rodríguez Martínez** identificado con cedula **98.615.435**, de Caucasia Antioquia, en mi calidad de representante legal de **CORPORACION ESCULA PARA LA FAMILIA (FAMICOR ONG)** , con NIT 900034794-0, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Martin Emilio Rodríguez Martínez
C.C. 98.615.435
CORPORACION ESCULA PARA LA FAMILIA (FAMICOR ONG)

FAMICOR ONG

NIT 900034794-0

CAUCASIA ANTIOQUIA

10 de ABRIL de 2023

SEÑORES: ALCALDIA DE CAUCASIA.

ASUNTO: PRESUPUESTO LOGISTICO.

Presupuesto para las actividades correspondientes a, cumpleaños de Caucasia, día internacional del teatro, semana de la niñez, día internacional de la danza y día del idioma.

CUMPLEAÑOS DE CAUCASIA						
ITEMS	**DESCRIPCION**	**Unidad de Medida**	**Calidad Mínima**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
1	Servicio de decoración	UND	Servicio de decoración a todo costo	1	$299.000	$299.000
2	Placas honoríficas	UND	Placas en acrílico Negro con transparente, incluye immpresipón en vinilo.	6	$110.000	$660.000
3	Refrigerios	UND	Harina, jugo de caja 200 ml, Fruta o dulce.	200	$10.000	$2.000.000
4	Agua	UND	Agua de Botella de 300 ml, puesta en el sitio.	200	$1.200	$240.000
Subtotal						**$ 3.199.000**
DÍA INTERNACIONAL DEL TEATRO						
5	Placas honoríficas	UND	Placas en acrílico Negro con transparente, incluye immpresipón en vinilo.	6	$110.000	$660.000
6	Refrigerios	UND	Harina, jugo de caja 200 ml, Fruta o dulce	250	$10.000	$2.500.000
Subtotal						**$ 3.160.000**
SEMANA DE LA NIÑEZ						
9	Alquiler de parlante con micrófono	DIAS	Un parlante activo mínimo de 3000 Wts, con micrófono alámbrico.	5	$120.000	$600.000
10	Sercvico de Transporte	DIAS	Servicio de Transporte tipo Camioneta con Volco a todo Costo	5	$300.000	$1.500.000
11	Paquetes de Dulces	UND	Bombones x 24 surtido	100	$14.700	$1.470.000
12	Paquetes de Mekatos	UND	Frituras x 12	100	$17.990	$1.799.000
13	Paquetes de Dulces	UND	Chupetas plana 225 gramos Aprox	100	$5.040	$504.000
14	Paquetes de Dulces	UND	Paquete x100 - Caramelos Duros	100	$9.800	$980.000
15	Refrigerios	UND	Malta - Harina- Fruta.	2308	$6.000	$13.848.000
16	Pasacalles	UND	Pasacalles 6 metros de largo x 80cm de ancho.	1	$180.000	$180.000
Subtotal						**$ 20.881.000**

FAMICOR ONG

NIT 900034794-0

DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA						
16	Alquiler de Sonido	DIAS	2 Cabinas Activas de 15", mínimo de 3000 wts, 2 Bajos Activos 15" o 18", 1 Micrófono.	1	$600.000	$600.000
17	Refrigerios	UND	Harina, jugo de caja 200 ml, Fruta o dulce	220	$10.000	$2.200.000
18	Tallerista	UND	Persona capacitada en contenido realacionado con la danza y la cultura	1	$700.000	$700.000
Subtotal						**$ 3.500.000**
DÍA DEL IDIOMA						
17	Refrigerios	UND	Harina, jugo de caja 200 ml, Fruta o dulce	110	$10.000	$1.100.000
18	Diplomas de reconocimiento	UND	Impresión full color	20	$8.000	$160.000
Subtotal						**$ 1.260.000**
TOTAL						**$ 32.000.000**

Cordialmente;

Representante legal
MARTIN EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ.

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **CORPORACION ESCUELAPARA LA FAMILIA** identificado(a) con **número 900.034.794** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130271000200233074** aperturada el **11 de marzo de 2013**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

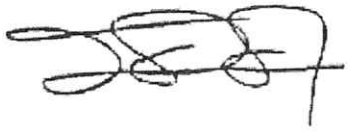
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **271233074**
10 digitos: **0271233074**
16 dígitos: **0271000200233074**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **01** de **marzo** de **2023** a las **15:54**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO